TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis[1] y del magistrado José Luis Vargas Valdez[2], un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del juicio **SUP-JLI-39/2021.**

El magistrado presidente hizo suyo para efectos de resolución el proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, el cual sostiene lo siguiente:

> **SUP-JLI-39/2021 Incidente de inejecución de sentencia**
> **PRIMERO.** Es **parcialmente fundado** el incidente promovido por el actor, con relación al cumplimiento de la sentencia emitida en el juicio laboral SUP-JLI-39/2021.
>
> **SEGUNDO.** Se ordena al Instituto Nacional Electoral actuar de conformidad a lo mandatado en el aparado de efectos de esta resolución.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las veintiún horas con cuarenta minutos del veinticinco de julio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

[1] Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM/00096/2022 de 1 de agosto de este año.
[2] Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SS/SP/JLVV/0110/2022 de 8 de junio de este año.

ACTA.SPVC.303.2022
LRSG/JAHD

Magistrado Presidente
Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:07/09/2022 06:40:14 p. m.
Hash:wzZpo7gx0cUxQbYWrgIvr2t/w2Q=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:25/08/2022 12:30:49 a. m.
Hash: XmCSAhAAgIJ3ikFC1uvnUfwiwqU=